



FECHA DE LA REUNIÓN:	DIA	MES	AÑO
	27	04	2019
DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander – Girón		

**INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN**

<b>TEMA</b>	Cumplimiento de Sentencia T-361 de 2017 - Fase de Consulta e iniciativa
<b>OBJETIVO</b>	Recibir por parte de los participantes, la opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y las alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017.

**ORDEN DEL DÍA / AGENDA**

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Conformación de la mesa mixta	Todos los participantes
2	Presentación Derechos y Deberes de los participantes	Minambiente
3	Presentación Ruta de trabajo Sentencia T-361 de 2017	Minambiente
4	Contextualización	Minambiente
5	Intervención de actores sociales o líderes comunitarios, los cuales emitirán su opinión, juicio o análisis frente al proceso de delimitación del nicho paramuno	Todos los participantes
6	Lectura y aprobación	Mesa mixta
7	Cierre de la sesión	

**DESARROLLO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN**

Se da inicio a la reunión a las 8:50 am.

El desarrollo de la reunión se da conforme al siguiente orden:

El subdirector Administrativo y Financiero Nelson Molano da la bienvenida a los participantes, agradece a las entidades que acompañan el proceso.

El personero municipal Edgar Mauricio Peñuela Arce abre el espacio diciendo que este es el escenario que tiene la comunidad para manifestar sus opiniones, juicios, análisis y propuestas. Invita a que de manera pacífica y puntual se presenten las observaciones para que el ministerio pueda llevar a cabo el proceso.

Reitera agradecimientos a las instituciones, autoridades y comunidad por la asistencia al espacio de participación.

**1. Conformación de la mesa mixta**

Beatriz Acevedo (Minambiente): Hace a los participantes la invitación a hacer parte de la mesa mixta.

Jorge Andrés Rincón (Delegado de la Personería Municipal)

Yolanda Inés Pico Cetina (Líder de la comunidad)

Justo Roa (Líder de la comunidad)

Carmen Solano (Representante veedurías de Girón)  
Carmen Rosa Rodríguez (Líder de Bucaramanga)  
Paola Suarez (Presidente plataforma de juventudes)  
Rubén Darío Ariza Almazar (Presidente de Asojuntas)

## **2. Presentación de los derechos y deberes de los participantes**

Cariny Negrete (Minambiente): Hace la lectura y explicación de los derechos y deberes del espacio de participación.

## **3. Presentación Ruta de trabajo Sentencia T-361 de 2017**

Beatriz Acevedo (Minambiente): Presenta a los participantes la ruta de trabajo y da la explicación de la delimitación del complejo de páramos y porqué recibe el nombre de Jurisdicciones-Santubán-Berlín.

De igual manera, hace la presentación del equipo de trabajo del MADS para informar el rol que cumple cada uno y para que los participantes puedan dirigirse a ellos para recibir toda la información que durante la reunión requieran.

## **4. Contextualización de la sentencia T-361**

El espacio para conocer el contexto de la sentencia inicia con el audio del video de la sentencia (Por dificultades técnicas se escucha una parte del video).

Vanessa Cortés (Minambiente): Hace la presentación de la línea del tiempo, contando los antecedentes normativos de la delimitación de los páramos. Hace la explicación del apoyo técnico-científico del Instituto Alexander von Humboldt (en adelante IAvH) y del proceso por el cual se delimitó por primera vez el páramo Jurisdicciones- Santurbán-Berlín con la Resolución 2090 de 2014. Explica las razones por las cuales se deberá delimitar nuevamente el páramo (Tutela, concepto y plazo del tribunal, vigencia de la Resolución 2090). Adicionalmente, hace referencia a la Ley de gestión integral de los páramos y la Resolución 886 de 2018. Menciona que en la más reciente normatividad se incluyen en la gestión de los ecosistemas de páramo a las entidades como Ministerio de minas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de ambiente y también a la comunidad.

Adriana Acevedo (Minambiente): Hace complemento al contexto haciendo énfasis en el carácter participativo del ejercicio y la diferencia que existe con las socializaciones de procesos ya realizados. Continúa el contexto explicando cada una de las fases del proceso de delimitación. Menciona que toda la información a la que se refiere y los resultados (actas) de las reuniones ejecutadas hasta ahora, se encuentran publicadas en el MiniSitio Santurbán que se aloja en la página web del ministerio.

Terminada la explicación de las fases, hace alusión a los puntos ineludibles (temas clave) que se encuentran en la sentencia, con la debida explicación. Dice que deben tenerse presentes estos puntos para que se hagan las propuestas.

A las 9:41 am se resuelven los problemas técnicos y es posible escuchar el audio del video de la Sentencia T-361.

## **5. Intervención de actores sociales o líderes comunitarios, los cuales emitirán su opinión, juicio o análisis frente al proceso de delimitación del nicho paramuno**

OP.

Diana Carolina Alegría (Minambiente) hace la lista de las personas interesadas en intervenir durante la plenaria. Recuerda los deberes y derechos para la participación. Dice que la inscripción se podrá hacer durante todo el espacio de plenaria.

Beatriz Acevedo (Minambiente) hace aclaraciones respecto a los medios adicionales que están habilitados para la participación, presentación de propuestas, juicios, inquietudes o comentarios del proceso.

Inician las intervenciones a las 9:50 am, así:

Nicolás Molina (Plataforma de juventudes): Hace una reflexión de la importancia de la delimitación y la conservación. Además menciona Minesa y los impactos que supone su proyecto para el recurso hídrico. Hace la propuesta de que se realice la declaratoria del páramo como sujeto de derecho para que sea representado legal y judicialmente como se ha hecho con otros ecosistemas del país.

Edgar Peñuela (Personero Municipal): Expresa la preocupación de que se lleven a cabo explotaciones en áreas cercanas al páramo que no serán protegidas por la delimitación. Solicita que las áreas de influencia, siempre que sea posible técnicamente, sean incluidas a la delimitación. Además que se de aplicación a la sentencia C-220 de 2011, por principio de precaución a razón de la falta de certeza absoluta del impacto, la propuesta escrita será radicada.

Mauricio Gómez Niño (Comunidad – Fundación Centinelas del Planeta): Su intervención hace alusión a los estudios que se han adelantado en el páramo, expresando que dicha información ha omitido los impactos de proyectos que afectan a Girón (menciona otros municipios), que afecta a los ríos y el DRMI.

Que la información está en función del licenciamiento de proyectos y no para el control de actividades. Propone que el proyecto Minesa (así esté a 50 metros del páramo) no sea licenciado, porque las autoridades no han garantizado la protección del río de Oro, si no se pueden cubrir áreas importantes no pueden garantizar el manejo de los efectos del proyecto. Se opone al licenciamiento de la Anla al proyecto Minesa.

William Tolosa (Comunidad del páramo): Dice que Tona y Berlín son importantes para el abastecimiento de agua para los municipios del área metropolitana, explica la importancia de las áreas protegidas de la zona y que la delimitación 2090 se hizo a base de engaños. Expresa que la declaratoria de áreas protegidas tuvo como consecuencia para la comunidad procesos sancionatorios ambientales. Manifiesta que ha radicado quejas que no han sido contestadas por parte de las autoridades aun cuando se encuentran sancionados. Dice que no se han hecho las debidas inversiones que han sido planificadas por la autoridad ambiental. Expresa que no hay un manejo adecuado de los recursos y que no reconoce a la CDMB como autoridad sino como un brazo político, con salarios altos y con corrupción.

Pide que si hay proyectos de abastecimiento de agua (agua que está contaminada y la vuelven potable), hayan también los proyectos de saneamiento básico (No hay tratamiento de aguas residuales). Dice que se ha prohibido las actividades en los páramos y que hay gente que necesita llevarlas a cabo, caso contrario al páramo Chingaza.

Aduce que no se han cumplido los compromisos por parte de Minambiente que han sido contraídos en otros espacios con ministros anteriores. Pide apoyo a razón de las restricciones en los páramos

José de la Cruz Pabón (Comité Dignidad de Girón): Dice que dentro de la labor del comité fue frenar el Proyecto Carrasco de Girón, y que han estado atentos a la defensa de Santurbán frente a las posibles explotaciones a gran escala. También afirma que mientras por parte del Minambiente se estaban promulgando leyes se estaba permitiendo la explotación minera porque Grey Star que estaba siendo apoyado por la Gobernación. No se puede permitir que se conceda la licencia a Minesa, tampoco acepta el argumento de explotaciones con alta

tecnología para reducir el impacto, porque ni siquiera las empresas dedicadas a limpiar la zona de metales pesados lo lograron. Los metales pesados se desplazan y no hay manera de controlarlos, y para que no amenacen la calidad del agua, por lo tanto, dice que Girón es muy vulnerable porque no tiene otras fuentes de agua para el abastecimiento. Propuesta: Si a la delimitación pero no a la licencia de Minesa.

Luis Arturo García (Comunidad – Mirador de Arenales): Dice que los mandatarios anteriores son los culpables de que las multinacionales mineras se adueñen del páramo y que la explotación por túneles afecta el abastecimiento de agua porque las demás fuentes están contaminadas. Propuesta: Frenen la explotación minera en el páramo de Santurbán. Que se monten las plantas de aprovechamiento de residuos sólidos, participación de autoridades para resolver conflictos ambientales causados por el Carrasco.

Adicionalmente, cuenta que el proyecto del Carrasco (Sitio de disposición final de basuras del área metropolitana) ha tenido un manejo inadecuado porque las administraciones anteriores permitieron la urbanización.

Alcides Arias (Presidente de JAC Villas de San Juan): Expresa la preocupación por la continuidad del abastecimiento del agua en Girón, y que si se permite la explotación minera esta situación empeorará. Que las entidades del sector ambiente se ocupen de la conservación de los ecosistemas y de las fuentes hídricas pensando en las generaciones futuras y la comunidad del municipio de Girón. Propuesta: No permitan la explotación minera, mayor gestión institucional y la delimitación debe ampliarse. Invita a la participación comunitaria pero bajo un rotundo no a la licencia de Minesa.

Ramón Gutiérrez (Estudiante de administración pública territorial): Inicia su intervención haciendo precisiones históricas de la importancia de los metales preciosos y las implicaciones para Colombia de la intervención extranjera en el pasado, y hace la relación con la presencia en el país de empresas extranjeras en la actualidad. Propuesta: Amplíen la línea de delimitación del páramo. No a la extracción de oro y hagan una escuela de alto rendimiento deportivo para jóvenes en el páramo.

José Edgar Tolosa (Comunidad de páramo): Dice que para las instituciones formales todas las actividades de los campesinos son malas. Manifiesta que en el páramo se evidencia disminución en los caudales y que hace cuatro (4) años no lo han dejado trabajar en la finca. El acueducto de Bucaramanga toma el agua del páramo. Dice que no han tenido la posibilidad de hablar y que las entidades se han robado los recursos destinados para el páramo. La CDMB toma registros de obras como si las hubieran hecho, cuando son los campesinos los que ponen la mano de obra y no se evidencia su participación en los registros fotográficos.

Igualmente, cuenta que aunque se han bajado los caudales hay reservas de agua en el páramo.

Propuesta: Inventario de las fincas y si es necesario adquisición de predios y que se aumente la facturación a las personas que presentan altos consumos de agua. El Ministerio tiene que censar y verificar en territorio para recibir mayor apoyo a las personas que viven en los páramos. Dos mecanismos financieros: Contribución del área metropolitana a los consumidores del agua y compra de predios.

Fredy Cáceres (Diputado de Santander): Reconoce la importancia de participación de los municipios del área metropolitana por ser actores beneficiarios del páramo. Se facilita la entrada de las multinacionales a los territorios por el abandono del Estado.

Denuncia que ya son públicas las estrategias que tiene Minesa para engañar a Bogotá y que crean que en Soto Norte no pasa nada y que se desconozcan los conflictos de la zona. También engañar al gobierno diciendo que la protesta es de partidos políticos cuando la protesta la pertenece a la población civil. Convocó a marchar pacíficamente para reclamar derecho fundamental al agua y a la vida.

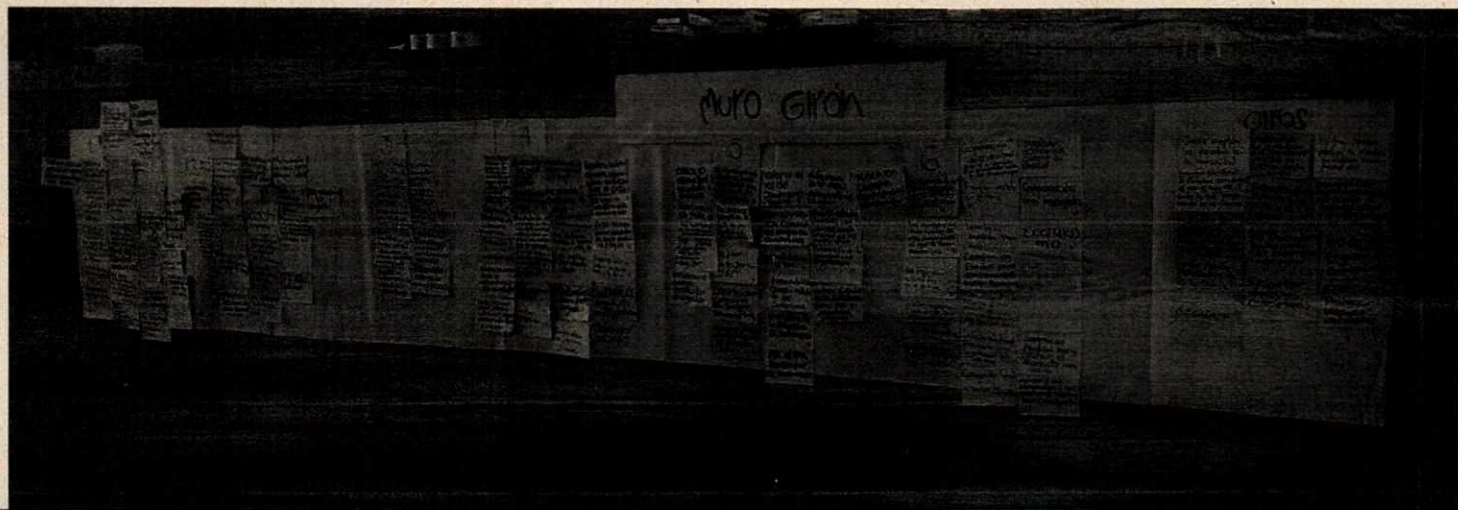
Propuesta: Política para definir como los beneficiarios van a contribuir a la gente del páramo. Compra de predios por parte de los entes territoriales. Compensación a los campesinos del páramo.

Evidencias fotográficas del ejercicio:

### Registro Fotográfico de la Plenaria



### Registro Fotográfico de la Plenaria



Jaime Perdomo (Comunidad): Propuesta: Conservación del páramo sin delimitación.

Sebastián Reyes (Comunidad): Dice que es lamentable que la protección del páramo se haga por la sentencia de una corte. Se está poniendo en juego el agua de los deptos de Santander y Norte de Santander. Se debe hacer una delimitación por la vida y no para favorecer la explotación minera.

Hace consulta al IAvH con respecto a la precisión del área del páramo porque se encuentran diferencias en publicaciones. ¿Qué es lo que se tiene en cuenta?.

Igualmente, expresa que Minesa trata a la ciudadanía con irrespeto, por eso, las que deben llegar a los

territorios son las entidades del Estado y no las multinacionales.

Propuesta: Contemplar el bosque de niebla en la delimitación (delimitación integral).

Victor Vera (Presidente de la plataforma LGTBIQ): Abre la intervención aclarando que hay 200 mil habitantes que se benefician del agua. Hace una reflexión de la inversión extranjera positiva en el país. Reconoce la importancia de las intervenciones de los campesinos y la población en edad adulta. Se están dejando por fuera los bosques andinos de la delimitación. Además se está haciendo utilización significativa de agua en la perforación de la roca. Explica que el páramo genera beneficios no sólo para el área metropolitana sino también a nivel internacional. Girón depende del agua de la montaña y menciona que el agua que reciben no es de la mejor calidad. Menciona que el avance es poco con respecto a la delimitación cuando desde el 2011 se ha hablado de delimitación en la Ley. Llama la atención a crear conciencia porque los problemas de agua en la zona norte del país son causados porque las autoridades permitieron la explotación minera. Hace un llamado a participar en la marcha del 10 de mayo.

Propuesta: No a la delimitación del páramo conforme a la metodología, no al licenciamiento ambiental para la explotación minera y si a la conservación integral.

Justo Rojas (Comunidad): Hace reflexiones respecto a la calidad de vida que hay en Girón por la disponibilidad de agua y explica que la presencia de las multinacionales sólo representa salarios de hambre, que son una explotación para la población. Menciona que el fracking tiene efectos en las fuentes hídricas y al suelo.

Yolanda Inés Pico Cetina (Comunidad): Hace un llamado a participar en la marcha del 10 de mayo. Dice que las propuestas serán llevadas al ministerio para que sean tenidas en cuenta.

Propuesta: No a la minería, no nos interesa el oro.

Carlos Rangel (Comunidad): Dice que 1500 metros abajo del páramo se hará la explotación de Minesa. Expresa que la explotación por túneles afecta los acuíferos de agua y la represa que alimenta a Girón y que a través de ellos llegarán a las partes bajas los metales pesados que se utilizan en la explotación.

Propuesta: No a la delimitación del páramo. Retoma una propuesta de otro participante, diciendo que se deben hacer aportes para la adquisición de predios para que Girón tenga su propio acueducto.

Gustavo Prada (Comité para la dignidad de Girón): Retoma las posiciones de participantes anteriores y pide al IAvH que se aclaren las áreas del páramo que han sido dadas en diferentes publicaciones. Hace precisiones respecto a los costos de la disposición final de residuos y del agua. Llama la atención a CDMB porque no se han realizado los censos en los páramos adecuadamente.

Propuesta: Que se tenga disponible la información generada en los espacios para consulta. Que los participantes sean también veedores del proceso. Que se amplíe la línea de delimitación del páramo.

Cristian Rodríguez (Comunidad de Tona): Hace una reflexión de identidad con el páramo y dice que lo más importante del páramo es el agua. Dice que es inaudito que el Ministro Santandereano brille por su ausencia y que no esté aquí oponiéndose a la minería. Hace llamado a las instituciones a vincularse con las comunidades y defender el agua.

Propuesta: No a la delimitación.

Eddy Ariza (Comunidad): Hace un llamado a la conciencia por la biodiversidad, por la educación ambiental, por el reciclaje, por la disponibilidad de agua, la lucha por los recursos naturales y que las entidades sean

conscientes.

Propuesta: Hagan los ajustes o cambios que sean más convenientes para las comunidades. No a la delimitación y que se deje a Santurbán quieto.

Fredy Cárdenas (Comunidad): Expresa que la Corporación autónoma siempre ha sido un negocio. No se han cumplido las solicitudes que ha hecho para sembrar árboles en la vereda Acapulco.

Rubén Darío Ariza Almanza (Presidente de Asojuntas y presidente JAC La Parroquia): Representa 185 JAC y manifiesta que han tenido experiencias negativas con el licenciamiento de proyectos como el de Isagen. Dice que los recursos naturales no se venden y que van a estar unidos en esta situación.

Propuesta: No al licenciamiento ambiental de empresas mineras.

María Fernanda Reyes (Comunidad): Expresa que los refrigerios que fueron entregados por Minambiente no contiene los productos que han sido cultivados en Colombia.

Dice que la línea del páramo está amañada y que si se quiere hacer una delimitación certera se deberán proteger todos los ecosistemas. Hace una reflexión respecto a la riqueza del subsuelo que sale en los concentrados polimetálicos. Aduce que la gestión en el país está basada en el extractivismo. Dice que la participación no es llevarse las opiniones de la gente y tomar las decisiones en Bogotá.

Propuesta: La verdadera solución de Santurbán es protegerlo en su integralidad. Ministerio reordene sus prioridades porque no se quiere la delimitación de ningún páramo. No sigamos la lógica de la división que es la estrategia de Minesa para explotar el páramo de Santurbán.

Carmen Solano (Presidente JAC Villa Linda – Asuntos femeninos Asojuntas- Veeduría participación ciudadana): Hace un llamado a la comunidad para que tengan prevención con la presencia de Minesa.

Propuesta: No a la licencia ambiental de Minesa. Exigencia de cumplimiento.

John Barrera (Comunidad de Charta - Docente): Expresa que la delimitación no sirve de nada si se hace explotación minera en la parte baja. Igualmente, menciona que la presencia de las universidades en espacios de participación es importante porque de ellas deben salir proyectos. Dice que para que se desarrollen proyectos con los campesinos es necesario el acompañamiento de las entidades, por lo tanto el campesinado deben estar vinculados para ser beneficiados. Menciona además, que desde las entidades no están asignando los recursos para atender situaciones que se presentan en las comunidades.

Llama a los participantes a pensar en los campesinos, tenerlos en cuenta y dialogar.

Propuestas: Las propuestas también deben ser generadas por la academia para que los campesinos tengan alternativas económicas. Apoyar al páramo pero también al campesino.

Rafael Ardila (Plataforma de juventudes): Expresa que en algunos espacios para la organización que representa han sido financiados por Minesa tras el abandono por parte la gobernación. Hace una reflexión de la incidencia de las decisiones en lo ambiental y social. Invita a la marcha programada para el 10 de mayo.

Nelson Molano (Minambiente): Realiza el resumen de las propuestas del muro Santurbán y realiza agradecimientos por la participación a la comunidad, entidades y entes de control.

**ASISTENTES REGISTRADOS: 512**

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

**PROPUESTAS ESCRITAS: 4**

**FICHAS DE PROPUESTAS: 162**

**6. Lectura y aprobación del acta**

La lectura del acta por parte de los integrantes de la mesa mixta finaliza a la 1:11 pm.

**7. Propositiones y varios**

No hubo.

**8. Cierre de la sesión**

La sesión dio por finalizada a las 1:12 pm.

## **CONCLUSIONES**

-Los participantes manifestaron la necesidad de mayor intervención de las entidades del Estado continuamente y no sólo en el marco del cumplimiento de órdenes judiciales.

-Se dieron a conocer diversas problemáticas que aquejan a este municipio, no sólo las asociadas al páramo de Santurbán.

-Se contó con la participación estimada de 650 personas, de las cuales 510 están registradas. Se entregaron 4 propuestas escritas y se generaron 156 fichas para el muro Santurbán.

- Los audios y videos hacen parte integral del acta.

## **LISTA DE EVIDENCIAS**

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*

**Derechos y Deberes**



Así avanza

El Ambiente y el Desarrollo Sostenible

**DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES\***

Los derechos y deberes plasmados son elaborados por el MADS, con el objeto de garantizar una participación previa, serena, deliberada, consciente, responsable y eficaz de la ciudadanía, en la preservación de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes en la gestión ambiental, hacia el desarrollo sostenible.

La Sentencia T-389-17 de la Corte Constitucional, señala entre otras cosas, que el procedimiento debe ser público. De modo que los participantes conozcan las posiciones de los demás e intervengan en igualdad de oportunidades, así como evitar que los procedimientos de participación o resolución sean manipulados por sectores que no reflejen adecuadamente los intereses cualitativos o por un sector en específico y evitar posturas que generen confrontación y que bloqueen la toma de una decisión definitiva.

Se invita a los ciudadanos actores a generar escenarios de diálogo que faciliten un actuar estratégico y respetuoso que permita resolver en diferentes situaciones y se superen las diferencias en beneficio del interés general.

Por su parte, la comunidad del paraje de "Asociación" - Barichuan - Jirón y demás actores sociales (públicos y privados) afectados con la decisión administrativa de delimitación del mismo, se les hace por impacto en los ecosistemas o en las condiciones de vida, deben tener en cuenta los derechos de todos los participantes y a su vez se deben asumir responsabilidades y deberes durante el desarrollo de esta sesión de información, intervención o de participación.

- 1. A ser informado a través de los medios designados para tal fin respecto de los mecanismos de representatividad del colectivo o asociación.
- 2. Recibir información en un momento oportuno y en un lenguaje claro y comprensible.
- 3. Participar según la modalidad del proceso de acuerdo a las reglas de juego acordadas.
- 4. A ser escuchado y escuchado con respeto.
- 5. A conocer los resultados finales del proceso de Participación Ciudadana del cual hizo parte.
- 6. Ejercer de manera individual o conjunta los derechos constitucionales reconocidos para ello.
- 7. Ejercer autonomía y liderazgo que promueva el bien común de la comunidad.
- 8. Aceptar compromisos de manera oportuna en los casos en que sea necesario y a su vez documentar para ser válidos o tenerlos en cuenta por las autoridades competentes de la zona y a su vez en el momento de su realización el cumplimiento.
- 9. Obtener información y orientación acerca del los requisitos que los dispositivos legales exigen para tal efecto.
- 10. Conocer y ser que reconoce la normatividad vigente relacionada con la participación ciudadana.

- 1. Es deber de los actores inscribirse y/o solicitar al moderador un espacio para realizar los aportes en los espacios de diálogo, para reflexionar, compartir, representar peticiones e intereses colectivos y no participar en estos espacios de manera pasiva, evitando la confrontación o el silencio al desarrollo pacífico de la misma.
- 2. Informar previamente sobre sus intereses que serán desarrollados en torno a la participación ciudadana.
- 3. Conocer y hacer un uso adecuado de los mecanismos de Participación Ciudadana.
- 4. Respetar las reglas del juego, la palabra y el turno de sus demás, sin que ello se convierta en espacio de debate, de ser necesario al pedir la palabra, argumentar con la mayor objetividad posible y tener a su interlocutor de diálogo.
- 5. Generar un proceso de diálogo deliberativo que promueva la conformación de un consenso mediante por medio de argumentos que se encuentran fundados en el interés público.
- 6. Assumir los deberes y responsabilidades derivadas de la representación delegada que sus representantes.
- 7. Intervención en los procesos de la Participación Ciudadana, de manera que permita aprendizajes para sus grupos.
- 8. Cumplir con las normas legales vigentes relacionadas con la participación ciudadana.
- 9. Participar de manera informada sobre las decisiones que la afectan.

\* En primer lugar la definición de información o intervención o de participación, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

Listado de Asistencia (Anexo).  
 Propuestas (Anexo)  
 Fotografías (cuerpo del acta).  
 Video.

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIANA MARÍA RODAS ARIAS <i>DR</i>		27	04	2019

REVISIÓN Y FIRMA DEL ACTA:

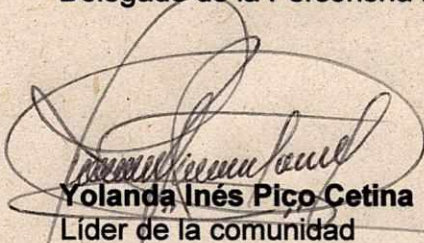
*DR*

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

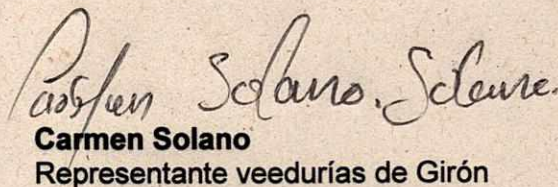


**Jorge Andrés Rincón**  
Delegado de la Personería Municipal

**Justo Roa**  
Líder de la comunidad

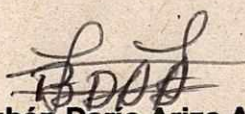


**Yolanda Inés Pico Cetina**  
Líder de la comunidad

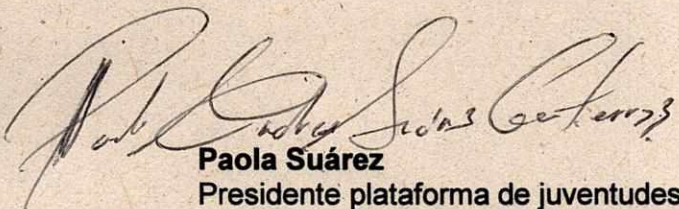


**Carmen Solano**  
Representante veedurías de Girón

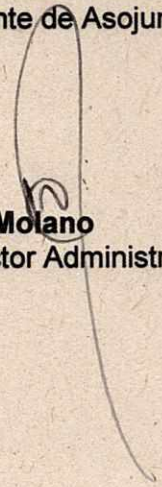
**Carmen Rosa Rodríguez**  
Líder de Bucaramanga



**Rubén Darío Ariza Almanzar**  
Presidente de Asojuntas

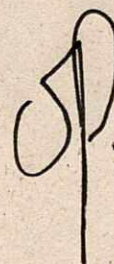


**Paola Suárez**  
Presidente plataforma de juventudes



**Nelson Molano**  
Subdirector Administrativo Financiero **MADS**

Nota: La señora Carmen Rosa Rodríguez y el señor Justo Roa se retiraron del espacio antes de que este concluyera.



Zimbra:

personeria@giron-santander.gov.co

---

**REMISION DEFENSORIA DEL PUEBLO - ACTA DE MINISTERIO DE AMBIENTE CUMPLIMIENTO SENTENCIA T - 361 DE 2017 FASE CONSULTIVA DELIMITACION PÁRAMO DE SANTURBAN - RAD 1333 - 19**

---

**De :** personeria@giron-santander.gov.co

lun, 29 de abr de 2019 09:45

**Asunto :** REMISION DEFENSORIA DEL PUEBLO - ACTA DE MINISTERIO DE AMBIENTE CUMPLIMIENTO SENTENCIA T - 361 DE 2017 FASE CONSULTIVA DELIMITACION PÁRAMO DE SANTURBAN - RAD 1333 - 19

1 ficheros adjuntos

**Para :** nchaparro@defensoria.gov.co, personeriagiron2016 <personeriagiron2016@gmail.com>

San Juan Girón, 29 de abril del 2019

**P.M.G 1137 - 2019****R.I 1333 - 2019****Señores:****DEFENSORIA DEL PUEBLO**

Atn. Dra. Nancy Chaparro

E.S.M.

**Asunto:** Remisión Acta Ministerio de Ambiente Cumplimiento Sentencia T - 361 de 2017 - Rad 1333 - 19**Cordial saludo:**

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente, se anexan diez (10) folios útiles.

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
**Personero Municipal**

La Corte Constitucional en sentencias C621 de 1997, T377 del 2000, T487 del 2001 y el Consejo de Estado Sección Cuarta, en sentencia 99-07-09 expediente 9409, establecieron que las comunicaciones recibidas por medio electrónico tiene el mismo valor jurídico que las recibidas en la ventanilla de la entidad.

**Nota:** La entrega por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere de ser enviada por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y ley 527 de 1999)

**Personería Municipal****Dirección:** Cra 25 # 29-19. Girón - Santander**Teléfono:** 6466805

---

**Acta Ministerio de Ambiente Cumplimiento Sentencia T-361 de 2017 - Delimitacion Paramo Santurban.PDF**4 MB

---